241 (doscientos cuarenta y uno)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 702

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 PARA "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC - MH" – ID 361.092.

Asunción, 13 DIC. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 74814/2019 y otros), en la que solicita aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019**, convocada por la Institución para **"REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" – ID 361.092**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas **Aponte/Latorre S.A. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de noviembre de 2019.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 48/2019.

Que, la empresa **Aponte/Latorre S.A.** no ha cumplido con la presentación de ofertas por el total del llamado, y, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), por un monto total de G.2.155.753.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2020, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

242 (doscientos cuarenta y dos)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 702

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 PARA "REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC - MH" – ID 361.092.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 714/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019** , convocada por este Ministerio para **"REFACCIONES VARIAS PARA LA DGIC-MH" – ID 361.092**, y en consecuencia adjudicar a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), por un monto total de G.2.155.753.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 625/19, en cuanto al Ejercicio Fiscal 2020, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

MHDA/RES/mg

EXPEDIENTE SIME N° 74814/2019